

Asistencia técnica para la elaboración de

RECOMENDACIONES PARA EL

FORTALECIMIENTO DEL

PROGRAMA DE ABORDAJE Y

MONITOREO ELECTRÓNICO DE

SITUACIONES DE ALTO

RIESGO DE LAS VIOLENCIAS

POR RAZONES DE GÉNERO

DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

en el marco de la Iniciativa Spotlight

Créditos

MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

Subsecretaría de Políticas contra
las violencias por razones de
género

Dirección Provincial de Alto
Riesgo y Casos Críticos

Directora **Silvina Perugino**

Dirección de Enlace Territorial
para Situaciones de Alto Riesgo y
Casos Críticos

Directora **Valeria Monetta**

Subsecretaría de Políticas de
Género y Diversidad Sexual

Dirección de Promociones de
Masculinidades para la Igualdad
de Género

Director **Ariel Sánchez**

UNICEN

Coordinación
Mariana Brocca

Co-coordinación
Laura María Giosa

Asistencia técnica
Ana Clara Piechestein
Lucía Pisciotano
María Martina Salituri Amezcua
Agustina Bladilo
Carolina Alejandra Videtta
Gerardo Cerabona
María Victoria Schiro

INICIATIVA SPOTLIGHT

Coordinadora Residente de las
Naciones Unidas en Argentina

Claudia Mojica

Embajador de la Unión Europea en
Argentina

Amador Sánchez Rico

Coordinadora de la Iniciativa
Spotlight en la Argentina

Nuria Pena

COORDINACIÓN TÉCNICA

Analista de género, PNUD Argentina
Alejandra García

Especialista de Programa de la
Iniciativa Spotlight, PNUD Argentina
Andrea Voría

Diseño y diagramación

Ejem! Comunicación creativa.



01.

INTRODUCCIÓN

Este informe se enmarca en la Fase 2 de la Iniciativa Spotlight y fue desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en articulación con la Dirección de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género (DPMIG) y la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (MMPGyDS) de la Provincia de Buenos Aires (PBA). Estas instituciones provinciales tienen como propósito profundizar a escala local en el trabajo de fortalecimiento de las capacidades de los dispositivos de abordaje a varones que ejercen violencias por razones de género, así como en el diseño e implementación de estrategias de seguimiento y corresponsabilidad de los distintos actores involucrados.

Spotlight es una iniciativa de Naciones Unidas que cuenta con el apoyo de la Unión Europea por el fin de las violencias de género. En Argentina el foco está puesto en la erradicación de femicidios. La iniciativa se implementa bajo el liderazgo de la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas a través de seis agencias: PNUD, OIT, UNFPA, ONU Mujeres, UNICEF y UNODC.

Este proceso fue desarrollado por un grupo de investigadores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN). El equipo que llevó adelante la asistencia técnica estuvo conformado por Mariana Brocca (coordinación), Laura María Giosa (co-coordinación), Ana Clara Piechestein (asistencia técnica), Lucía Pisciotano (asistencia técnica), María Martina Salituri Amezcua (asistencia técnica), Agustina Bladilo (asistencia técnica), Carolina Alejandra Videtta (asistencia técnica), Gerardo Cerabona (asistencia técnica) y María Victoria Schiro (asistencia técnica).

Spotlight es una iniciativa de Naciones Unidas que cuenta con el apoyo de la Unión Europea por el fin de las violencias de género. En Argentina el foco está puesto en la erradicación de femicidios.

En el marco de la Fase 2 del proyecto de Iniciativa Spotlight, el equipo tuvo por **propósito** asistir técnicamente a la Dirección de Masculinidades para la Igualdad de Género y a la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género del MMPGyDS a fin de robustecer la gestión y articulación de situaciones de alto riesgo de VPRG a nivel interinstitucional y a escala local, desde una perspectiva de masculinidades. De este modo, se estableció como **objetivo general** colaborar en el diseño e implementación de estrategias de seguimiento y corresponsabilidad de los distintos actores involucrados, entre ellos: actores municipales, áreas de género locales, Dirección de Género del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), Poder Judicial (en especial, fiscalías y juzgados de garantía, de familia y de paz) en dos municipios, a los cuales nos referiremos como Municipio A y Municipio B.

Con base en ello, los **objetivos específicos** fueron los siguientes:

- Realizar un diagnóstico inicial y mapa de situación en dos municipios testigos en materia de gestión y articulación de casos de alto riesgo de VPRG a nivel interinstitucional.
- Estudiar y analizar en profundidad los dos municipios seleccionados respecto al trabajo con varones denunciados y que forman parte del Programa de Abordaje y Monitoreo Electrónico de Situaciones de Alto Riesgo de las Violencias por Razones de Género, a los fines de analizar situaciones de recurrencia del ejercicio de la violencia e incumplimiento de las medidas.
- Conocer las percepciones, experiencias, desafíos y necesidades de cada uno de los actores e instituciones involucrados en el trabajo con varones que ejercieron violencia, incluyendo a las/os efectores judiciales de los dos municipios.
- Comparar y caracterizar, a partir de los dos casos testigos analizados, nudos problemáticos en la intervención interinstitucional en casos de alto riesgo de VPRG.
- Identificar y evaluar aspectos relevantes para revisar y actualizar el actual "Protocolo de Abordaje y Monitoreo de Situaciones de Alto Riesgo de las Violencias por Razones de Género", a cargo de la Dirección de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos dependiente de la DPSARyCC (Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos).

En función de los objetivos planteados, la **metodología** de trabajo utilizada fue predominantemente cualitativa, ya que las preguntas esbozadas requieren de un abordaje de mayor complejidad de la información que busque significados profundos, haciendo foco en las experiencias, percepciones y desafíos que encuentran los actores involucrados en el trabajo de las distintas instituciones que abordan los casos de alto riesgo de VPRG. Los análisis cualitativos cuentan con distintas herramientas que resultan de mayor pertinencia para responder de forma coherente al objetivo general y a los objetivos específicos de la investigación y que tienen la capacidad de ser revisados y mejorados en el proceso mismo del trabajo de campo, siendo nutridos y modificados por el mismo, ya que buscan involucrarse y comprometerse con las dimensiones que la investigación produce. En este sentido, las herramientas de recolección de información fueron realizadas y revisadas a lo largo del proceso de trabajo, en diálogo constante y en consulta con los organismos implicados que aportaron sugerencias y revisiones sobre los instrumentos diseñados. Así, se presentaron informes preliminares con lecturas y análisis de la información obtenida, con base en técnicas rigurosas de las ciencias sociales y relevamiento de la normativa jurídica. Para ello se planificó un diseño metodológico que articuló herramientas de distintas disciplinas ya que toda investigación y, sobre todo, la cualitativa precisa de diversas ópticas que aporten su mirada del objeto y se complementen en un abordaje multi y transdisciplinar.

El estudio de caso, como trabajo específico de selección de dos casos testigos que funcionaron como objeto de estudio para esta investigación, no sólo es una forma de reducir dificultad en el abordaje de un territorio amplio y complejo como es la Provincia de Buenos Aires, sino que permite un trabajo de mayor profundidad de análisis, involucrando más dimensiones en los casos seleccionados de las que se podrían estudiar al incorporar más municipios al estudio. A su vez, la selección de dos municipios permitió el trabajo de control y comparación entre ambos, lo que aumentó la calidad de los resultados obtenidos por la capacidad de contrastarlos entre sí y, también, de una mayor generalidad a la hora de replicar los instrumentos elaborados a otros municipios dentro de la jurisdicción que serán útiles también para otras jurisdicciones.

Las herramientas de recolección de información fueron realizadas y revisadas a lo largo del proceso de trabajo, en diálogo constante y en consulta con los organismos implicados

Respecto de los criterios de selección de la muestra, debe señalarse que ambos municipios fueron elegidos por las disparidades que presentan, siendo que el Municipio A, ubicado en el noroeste de la provincia, es parte del interior de Buenos Aires y cuenta con una población y tamaños menores al Municipio B, ubicado en la Zona Oeste, perteneciente al Área Metropolitana de Buenos Aires. Ambos municipios están adheridos al programa de DDE, lo cual fue central para la investigación y la accesibilidad a la información y trabajo de ambos está garantizada por el MMPGyDS. Por otro lado, la gestión de ambos municipios pertenece a partidos políticos distintos, lo que hace que la comparativa de trabajo e implementación del "Protocolo de Abordaje y Monitoreo de Situaciones de Alto Riesgo de las Violencias por Razones de Género" en los dos casos testigo sea enriquecedor para la investigación por su amplia diversidad en múltiples aspectos.

La investigación partió desde una impronta de abordaje territorial, con desarrollo de herramientas técnicas de registro, sistematización, monitoreo y evaluación de los espacios de abordaje con varones que ejercen violencias por razones de género en el territorio de la provincia. Se llevaron adelante distintas herramientas metodológicas para las distintas etapas de la investigación:

- Para realizar un mapeo de situación y diagnóstico inicial de los municipios testigo, fue necesario realizar una serie de reuniones con el MMPGyDS como primer acercamiento a la construcción de un esquema que sistematice la articulación de las instituciones clave en cada localidad y permita identificar actores importantes para las siguientes etapas del proyecto, mediante técnicas de mapeo.
- El trabajo con los municipios implicó el análisis de documentación y normativa vigente que permitió conocer el funcionamiento interno de los mismos y el

protocolo de actuación en detalle, así como su implementación en los casos de reincidencia o incumplimiento de las medidas dispuestas. El relevamiento jurídico-normativo fue lo ideal para esta etapa.

- El estudio de percepciones y experiencias de los actores involucrados requirió una indagación con mayor nivel de profundidad, por lo que se utilizarán entrevistas semiestructuradas (individuales y grupales) como forma de producir información que permita trabajar sobre la articulación de los distintos actores, sus percepciones, experiencias y desafíos laborales cotidianos.
- El trabajo de comparación de los dos municipios se realiza a partir de una matriz de trabajo cualitativa que elaboró sus dimensiones a partir de las entrevistas semiestructuradas realizadas.
- A partir del análisis complejo de la información detallada en los dos casos testigo y su comparativa, se pudo volver al punto de partida para identificar buenas prácticas de la aplicación del protocolo, así como los límites y problemas de la implementación del mismo, para el diseño de una propuesta de actualización y recomendaciones puntuales para su ejercicio.

A tal fin se realizó la elaboración de una entrevista semiestructurada que sirvió como instrumento de recolección de información. La misma fue puesta a prueba mediante una prueba piloto con una entrevistada clave del Municipio A y luego de desgrabarla y realizar los primeros análisis generales, se procedió a elaborar cinco anexos que sirvieron como ampliación en temáticas específicas para los distintos actores involucrados en el trabajo con masculinidades denunciadas por VPRG. Los anexos constaron de unas pocas preguntas direccionadas en especial al SPB, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo a nivel local y provincial y un anexo específico para los agentes de fuerzas policiales.

Se realizó la elaboración de una entrevista semiestructurada que sirvió como instrumento de recolección de información.

Todas estas entrevistas, junto con el trabajo de relevamiento de la normativa, dieron por resultado la elaboración de flujogramas esquemáticos que permiten visualizar el funcionamiento del Programa de DDE y la ruta crítica del Protocolo, según lo establecido y de acuerdo con el funcionamiento que efectivamente se pudo corroborar mediante las entrevistas. Del mismo modo, se diseñó una línea temporal que sistematiza de forma muy clara la normativa en materia de género que influye a nivel nacional, provincial y local de los municipios. Por último, se conformó una matriz de análisis cualitativo para analizar las 21 entrevistas realizadas por los equipos territoriales, y que permitió establecer las dimensiones principales que atraviesan a cada uno de los municipios testigo y compararlos entre sí, además de analizar cada uno de ellos en detalle. Asimismo, el equipo produjo recomendaciones puntuales que servirán de insumo para la política pública en cada uno de los municipios de la provincia

respecto de las capacidades de los dispositivos de abordaje a varones que ejercieron violencia de género. Esto constituirá un insumo basado en la experiencia investigativa que podrá ser replicable en otras jurisdicciones, mediante una identificación de las buenas prácticas que operan en el territorio y que permitirán pensar la Provincia de Buenos Aires a modo general, así como replicar el estudio específico en cualquiera de los otros municipios, de ser necesario.

El **enfoque teórico** desde el que partió el presente proyecto es de derechos humanos, el cual “considera el derecho internacional sobre los derechos humanos como un marco conceptual aceptado por la comunidad internacional, capaz de orientar el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas en el campo del desarrollo, y como una guía para la cooperación y la asistencia internacionales respecto a las obligaciones de los gobiernos donantes y receptores, el alcance de la participación social y los mecanismos de control y responsabilidad que se necesitan a nivel local e internacional”. Sumado a ello, la elaboración del presente proyecto surge de la afirmación de que la violencia de género es un fenómeno multicausal y complejo; por ello, resulta necesario un abordaje integral que no sólo centre sus esfuerzos en la atención de la emergencia, sino que promueva un trabajo mucho más profundo, e incorpore para ello una perspectiva de masculinidades al abordaje integral de las violencias de género. La masculinidad se entiende así como construcción cultural y social inmersa en un sistema de opresión como es el patriarcado, a través del cual se crean, refuerzan y reproducen jerarquías, donde el hombre ocupa un lugar de superioridad respecto a las mujeres. En este sentido, la sociedad jerarquiza lo masculino por sobre lo femenino, lo que provoca una distribución desigual de poder, desfavorable para las mujeres.



“considera el derecho internacional sobre los derechos humanos como un marco conceptual aceptado por la comunidad internacional, capaz de orientar el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas en el campo del desarrollo, y como una guía para la cooperación y la asistencia internacionales respecto a las obligaciones de los gobiernos donantes y receptores, el alcance de la participación social y los mecanismos de control y responsabilidad que se necesitan a nivel local e internacional¹”

1. Abramovich, Víctor (2006). “Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo”. Revista de la CEPAL. No. 88. Santiago: CEPAL, 35-50, p. 35.



Al respecto, debe recordarse que los desarrollos tanto teórico-conceptuales como sus derivaciones prácticas producidos por los feminismos sobre los estereotipos y mandatos de género abarcan no sólo las discriminaciones y violencias que aquellos producen en mujeres y LTTBI+ sino también los efectos sobre las masculinidades. Como sostiene Connell², las instituciones están sustantivamente provistas de género, por lo tanto, las prácticas genéricas no son un tipo de prácticas aisladas, son un componente que permite analizar las estructuras políticas institucionales, que a su vez provocan ciertas disposiciones en los sujetos que las habitan. Con base en ello, resulta necesario identificar estrategias y acciones que coadyuven a desnaturalizar el ejercicio de las prácticas abusivas, propias del sostenimiento del machismo como modelo masculino hegemónico, reconociendo aquellos comportamientos sociales atribuidos a los varones que se han cristalizado, normalizado y socializado y que, en gran parte, conducen a ejercer violencias hacia las mujeres. Trabajar con perspectiva de masculinidades es una herramienta con gran potencial en materia de prevención de las violencias por razones de género.

Se realizó la elaboración de una entrevista semiestructurada que sirvió como instrumento de recolección de información.

Además, en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, se ha hecho especial énfasis en que a la perspectiva de género se le debe sumar asimismo el enfoque de interseccionalidad, a fin de visibilizar la relación del género con otras condiciones de vulnerabilidad que permita dar cuenta de la de la complejidad del fenómeno de las violencias de género y de las diferentes estructuras de desigualdad que las atraviesan. Entre los diversos factores que incrementan la situación de vulnerabilidad de mujeres y personas LTTBI+ se encuentran la edad, pobreza y/o condición socioeconómica, orientación sexual, identidad de género, religión, migración y desplazamiento interno, discapacidad, pertenencia a comunidades indígenas u otras minorías, ruralidad, privación de la libertad, entre otras. Se trata de discriminaciones que atraviesan a las mujeres e identidades feminizadas en cada contexto particular.

Por último, y dada la particular sensibilidad de la temática, es importante mencionar que a lo largo de la investigación se trabajó con base en lo establecido por la Ley 25.326 "Protección de los datos personales" que tiene como objetivo principal: "[...] la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre [...]". También se tuvo en cuenta la Guía de Gestión de Conocimiento 2021 de la Iniciativa Spotlight en Argentina que establece que la creación de conocimientos debe ser acompañada por la captura, el almacenamiento, la difusión y el uso posterior del conocimiento generado, así como la necesidad de producir información de calidad, relevante, contextualizada, basada en evidencia e inclusiva, además de estar orientada a resultados.

2. Connell, R.W. (2001). "Educando a los muchachos: nuevas investigaciones sobre masculinidad y estrategias de género para las escuelas". Nómadas. No. 14. Bogotá: Universidad Central, pp. 156-171.



02.

**HISTORIZACIÓN
DEL PROCESO DE
IMPLEMENTACIÓN DEL
PROGRAMA DE ABORDAJE Y
MONITOREO ELECTRÓNICO
DE SITUACIONES DE ALTO
RIESGO DE LAS VIOLENCIAS
POR RAZONES DE GÉNERO
Y SU PROTOCOLO DE
ACTUACIÓN EN LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

**Marco institucional del proceso
de acuerdo al TDR.**

**Política pública de carácter
integral**

El fenómeno de la violencia por motivos de género, en sus diferentes modalidades, es un problema extendido a nivel global que afecta sobre todo a mujeres y personas LTTBI+. Su forma más extrema, los femicidios (incluyendo también los travesticidios y transfemicidios) o muertes violentas por motivos de género, se cobra miles de personas víctimas en el mundo cada año. De acuerdo con el Informe *Global Study on homicide. Gender-related killing of women and girls* de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito³, en 2017 se registraron 87.000 casos de femicidios a nivel mundial, siendo América Latina la segunda región con la tasa más elevada: 1.6 femicidios cada 100.000 personas (8000 casos). Si bien la tasa en la Argentina es más baja que la media regional (0,99 víctimas directas de femicidios cada 100.000 mujeres en 2021)⁴, representa la principal causa de muerte violenta de mujeres en el país, con una víctima directa de femicidio cada 38 horas⁵.

El fenómeno de la violencia por motivos de género, en sus diferentes modalidades, es un problema extendido a nivel global que afecta sobre todo a mujeres y personas LTTBI+. Su forma más extrema, los femicidios (incluyendo también los travesticidios y transfemicidios) o muertes violentas por motivos de género, se cobra miles de personas víctimas en el mundo cada año.

Durante años, los movimientos feministas y LTTBI+ en Argentina reclamaron que las violencias por motivos de género sean contextualizadas e incluidas en las políticas públicas como un tema específico - especialmente políticas de carácter preventivo - reconociendo que se trata de procesos complejos que operan en múltiples dimensiones y que deben ser abordadas simultánea y transversalmente. Con ello, en el año 2019, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires impulsó la confección e implementación de políticas públicas desde una perspectiva de género a través de la creación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (MMPGyDS). Este organismo, que entró en funcionamiento en el año 2020, conformó a su vez la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, de la cual depende la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos (DPARyCC).

La DPARyCC tiene por objetivo “diseñar políticas y acciones que tiendan a generar los dispositivos de asesoramiento, seguimiento, acompañamiento, prevención e intervención en situaciones de extremo riesgo y complejidad, causadas por quienes ejercen violencias por razones de género (en adelante VPRG)”⁶. Esta área cuenta con informes oficiales que permiten dimensionar la problemática de las situaciones de alto riesgo y la intervención del Ministerio en la Provincia de Buenos Aires. Desde 2020 hasta el primer semestre de 2022, la DPARyCC ha trabajado más de 9.400 casos, lo que evidencia que la VPRG es un problema importante de la Provincia de Buenos

3. UNODC (2017). *Global Study on Homicide. Gender-related killing of women and girls*.

4. De acuerdo con el último informe disponible de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>

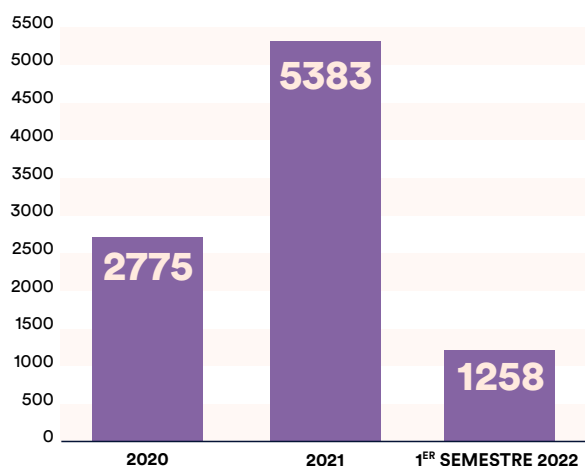
5. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 se identificaron 231 víctimas directas de femicidios, cifra que incluye además 5 víctimas de travesticidios/transfemicidios. También se identificaron 20 víctimas de femicidios vinculados. Al sumar ambas categorías, la cifra de víctimas letales de la violencia de género en Argentina durante 2021 ascendió a 251 (cfr. Informe del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina “RNFJA”, 2021)

6. MMPGyDS (2021). Informe final. Segundo ateneo de reflexión y formación sobre casos críticos.

Aires y durante el primer semestre de este año se realizaron 486 presentaciones judiciales vinculadas con estos casos. En el Informe Anual 2021, se informó que el número de femicidios anual ascendió a un total de 83.

CASOS TRABAJADOS POR LA DPARyCC

2020 a primer semestre 2022



La DPARyCC trabajó más de **9.400 casos** entre 2020 y el primer semestre de 2022

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales y semestral de la DPARyCC

En este marco, una de las funciones de la DPARyCC es la de gestionar los Dispositivos Duales Electrónicos (DDE) que ya se encontraban vigentes para situaciones de alto riesgo. Así, al momento de la creación del ministerio y de esta dirección, se relevaron apenas 50 DDE activos en el territorio bonaerense y 20 municipios que contaban con la herramienta. Los DDE no tenían seguimiento ni acompañamiento por parte del Estado y no existía normativa de actuación estatal para su administración. A la luz de esta situación, y gracias al trabajo interministerial del MMPGyDS con el Ministerio de Seguridad y el de Justicia y Derechos Humanos, se dio creación al Programa de Abordaje y Monitoreo Electrónico de Situaciones de Alto Riesgo de las Violencias por Razones de Género y su Protocolo de actuación a través de la Resolución Conjunta No. 05/2021 a cargo de la Dirección de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos.

El Programa y Protocolo DDE fueron creados con el propósito de conformarse como herramientas metodológicas para implementar políticas públicas integrales, a partir de un trabajo localizado e interinstitucional. Debido a ello, los municipios que se adhieran deben contar con los siguientes requisitos:

- Mesa Local Intersectorial;
- Un área dentro del municipio dedicada al acompañamiento de personas que sufren violencia de género;

- Un dispositivo de emergencia, como un botón antipánico o una herramienta similar, para facilitar la salida y autonomía de las víctimas de violencia;
- Un centro de monitoreo municipal para asistir en la supervisión; y
- Dispositivos socioeducativos orientados al trabajo sobre masculinidades.

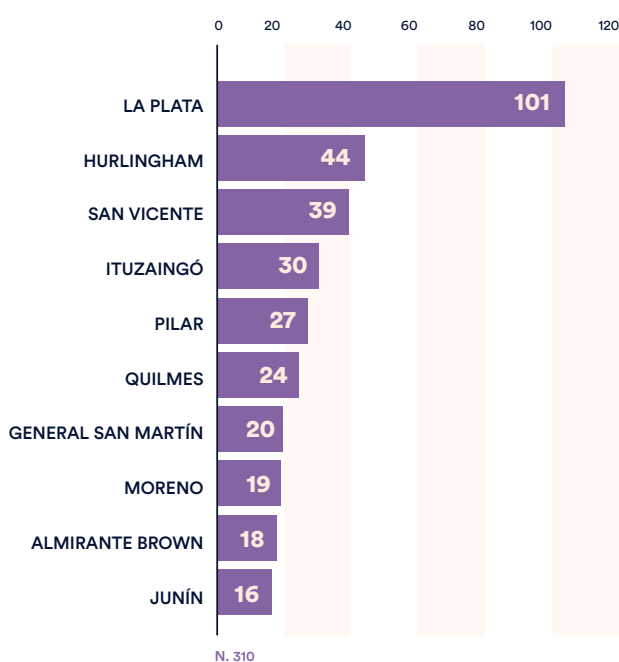
Esta política pública fue creada con el propósito de constituirse como una política pública tendiente a la reducción y control de la problemática de las violencias extremas contra las mujeres y el colectivo LTTBI+ a partir de un abordaje estatal (interinstitucional, intersectorial, integral, transversal e interjurisdiccional) de las situaciones de alto riesgo en el territorio de la PBA. Así, tiene como objetivo principal “abordar situaciones de alto riesgo de las VPRG de manera integral, garantizando la implementación del monitoreo electrónico dual, ordenando judicialmente, en el territorio bonaerense; brindar acompañamiento institucional de las mujeres y personas LTTBI+ en situación de violencia y el seguimiento de los agresores monitoreados en sus procesos de trabajo de la masculinidad”.

Actualmente, de los 135 municipios bonaerenses que articulan con la DPARyCC, alrededor de 40 ya se han adherido al Programa y Protocolo DDE.

DISPOSITIVOS DUALES ELECTRÓNICOS

Primer semestre 2022

MUNICIPIOS CON MÁS DISPOSITIVOS DUALES ELECTRÓNICOS COLOCADOS



100 nuevas vinculaciones de Dispositivos Duales Electrónicos durante el primer semestre 2022

La cantidad de Dispositivos Duales Electrónicos colocados se incrementaron

10 veces desde diciembre del 2019 a la actualidad

52 En diciembre del 2019

431 En la actualidad

De conformidad con el Anexo I al Programa DDE - aprobado por el artículo 1º de la referida Resolución Conjunta - se entiende que existe alto riesgo en situaciones de violencias por razones de género cuando “a partir de la evaluación de la matriz de riesgo se determina que existe un potencial riesgo de vida para la persona. Esta evaluación surgirá de la actuación de los órganos estatales, sean éstos pertenecientes al Poder Judicial o al Poder Ejecutivo, y en este último caso en cualquiera de sus niveles, nacional, provincial o municipal; o en su defecto, por organismos de la sociedad civil con expertos en la materia, y que determinen que existe probabilidad de que se produzcan comportamientos violentos sobre la mujer, y que impliquen la posibilidad de verse dañada su integridad física”.

Con ello, el Protocolo establece un circuito que debe seguirse para la aplicación del Programa DDE, el cual queda ilustrado en los flujogramas que se presentan debajo. Cada uno de ellos hace alusión, respectivamente, a las cuatro principales etapas del circuito: (a) el ingreso del caso (flujograma 1); (b) la implementación de la medida (flujograma 2); (c) el seguimiento y monitoreo (flujograma 3); y (d) el vencimiento de la medida (flujograma 4).

PROTOCOLO DE ASISTENCIA Y MONITOREO DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO

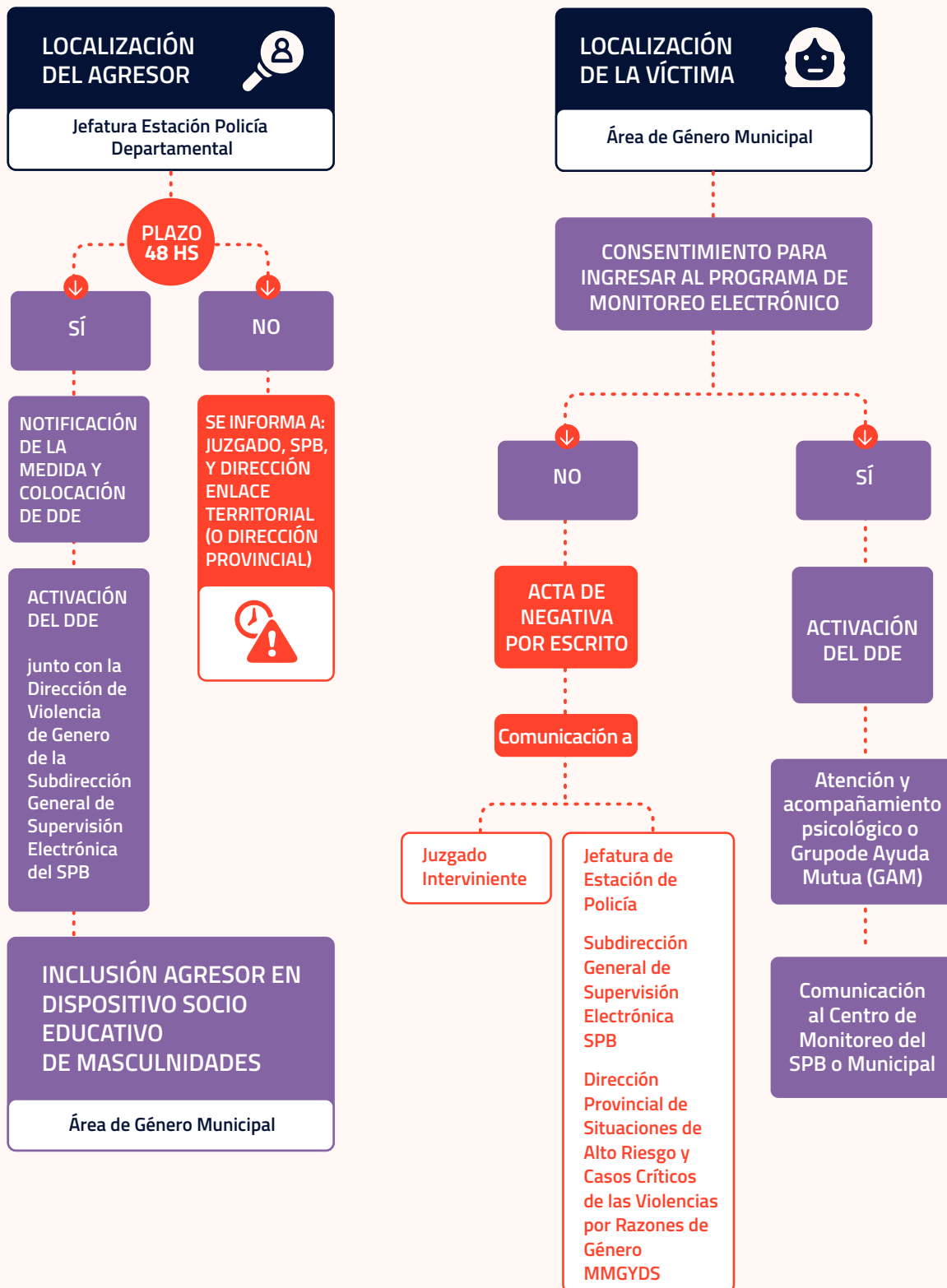
01. INGRESO DEL CASO



Flujograma 1

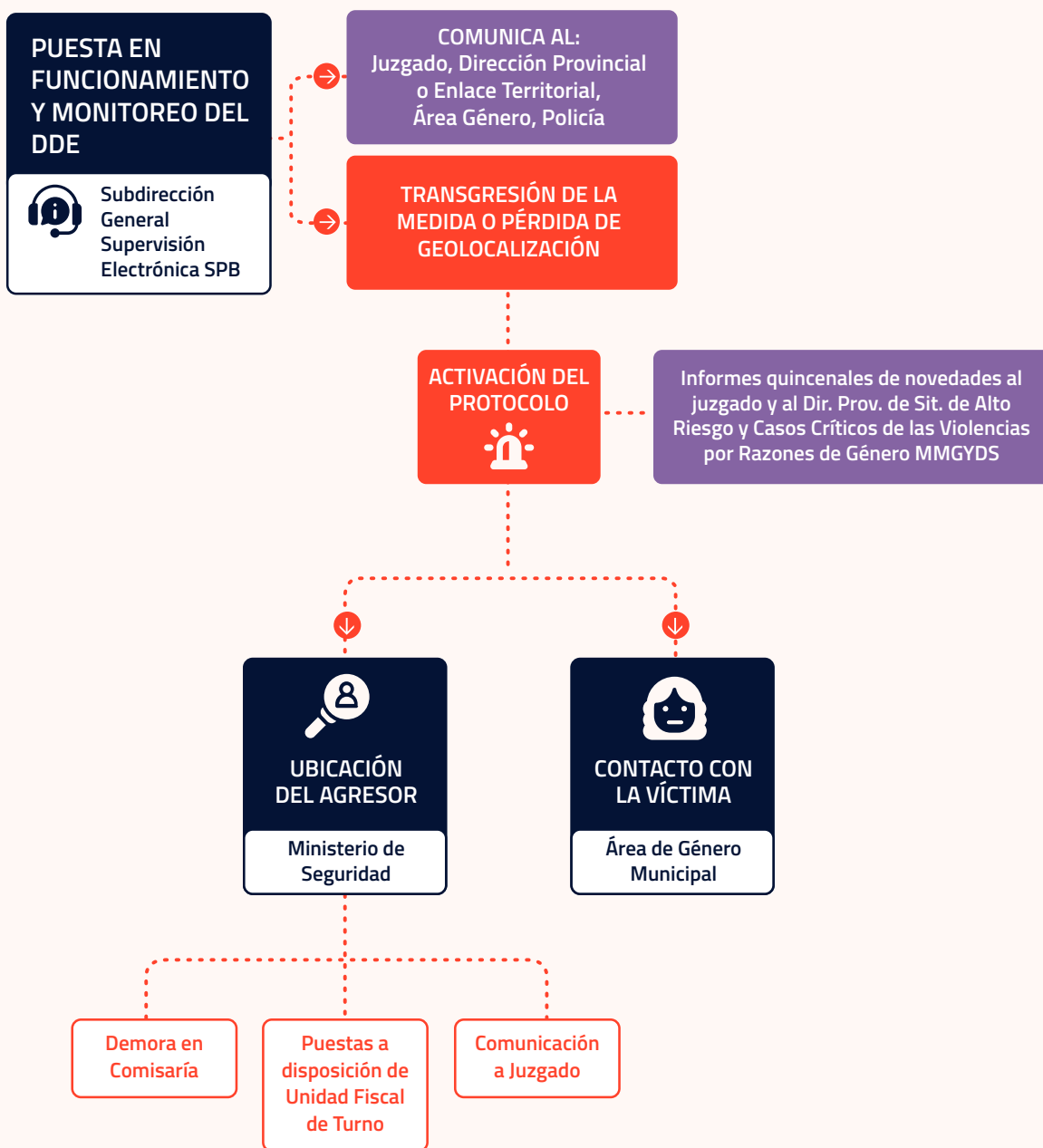
DIRECCIÓN DE LEGAL Y CONTENCIOSO PENAL - PPN

02. IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA



PROTOCOLO DE ASISTENCIA Y MONITOREO DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO

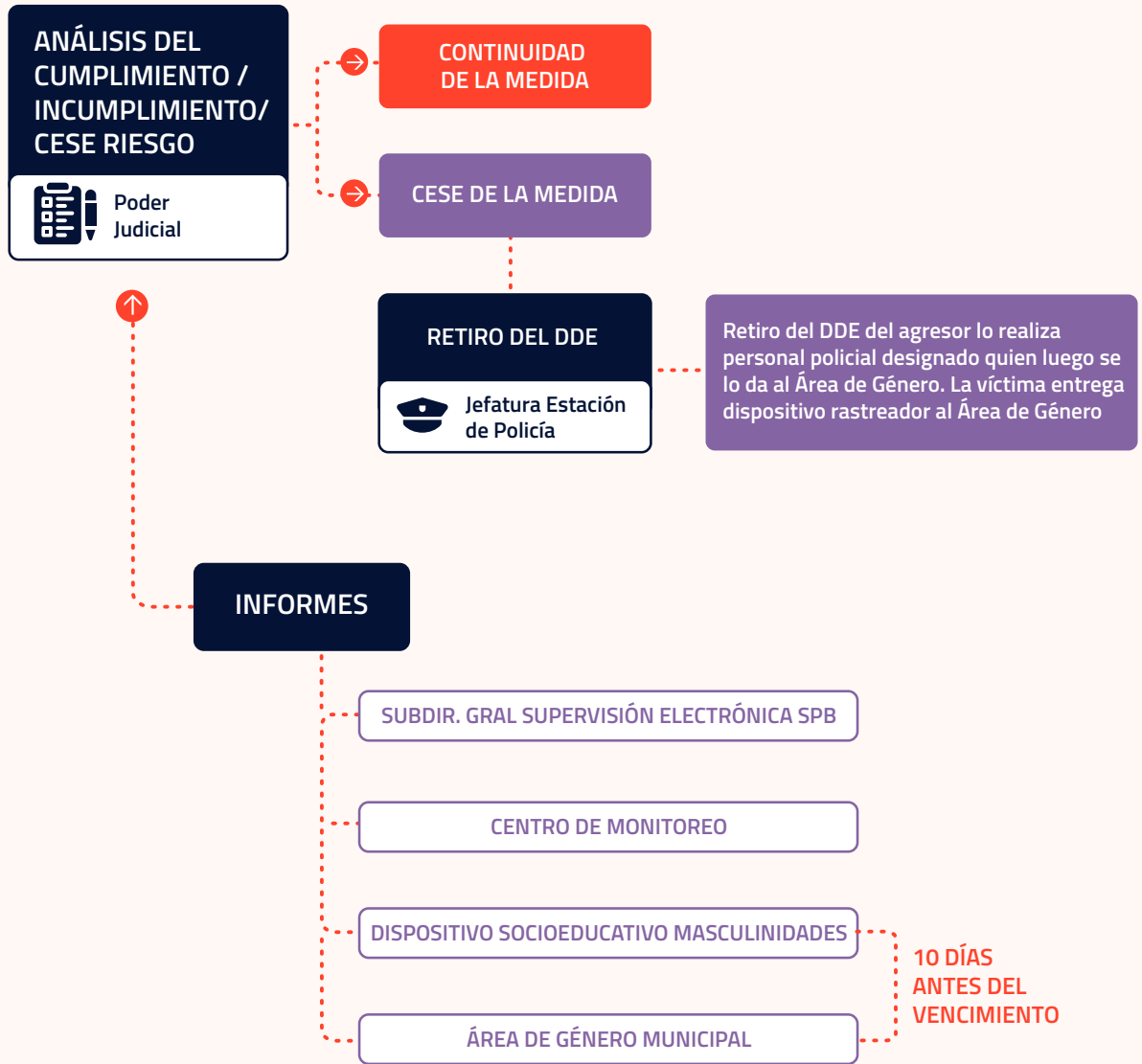
03. SEGUIMIENTO Y MONITOREO



Flujograma 3

PROTOCOLO DE ASISTENCIA Y MONITOREO DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO

04. VENCIMIENTO DE LA MEDIDA



Flujograma 4



03.

**CO-RESPONSABILIDAD DE
ACTORES INTERVINIENTES.
IMPORTANCIA DE
LA ARTICULACIÓN
Y COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL E
INTERPODERES**

Es importante destacar que, mediante la implementación del Programa "Comunidades sin violencias" (Resolución N° 443/2020), se formaron equipos interdisciplinarios en los municipios para abordar situaciones de violencia de género de manera coordinada y en constante diálogo. Esta iniciativa ha facilitado un enfoque y respuesta estatal más situada. Además, la importancia que adquirió el Programa DDE condujo a la creación, mediante el Decreto N° 05/2022, de la Dirección de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos bajo la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos. Esta Dirección coordina el Programa a través de equipos interdisciplinarios en diferentes regiones territoriales, con el objetivo de desarrollar un nuevo enfoque en el abordaje, intervención y acompañamiento, todo ello contextualizado en cuestiones de género.

Es fundamental la labor llevada a cabo por las Áreas de Género municipales en el trabajo y apoyo para fortalecer el bienestar psicológico y la autonomía de las personas que enfrentan violencias de género. Estas áreas proporcionan asistencia psicológica y asesoramiento legal en conjunto con la Dirección de Enlace Territorial en Situaciones de Alto Riesgo de las Violencias por Razones de Género y otros organismos involucrados en el Programa. Además, fomentan la creación de Grupos de Ayuda Mutua, espacios que facilitan el intercambio y el encuentro entre personas que comparten experiencias similares.

Asimismo, las Áreas de Género municipales son actores cruciales en la elaboración de informes de riesgo junto con sus equipos interdisciplinarios, con el propósito de que el organismo judicial pueda solicitar la herramienta necesaria. También tienen la responsabilidad de controlar y administrar el inventario de dispositivos duales electrónicos en cada territorio, manteniendo una comunicación constante con el Ministerio correspondiente.

El Programa DDE, a su vez, crea una mesa interministerial de seguimiento, articulación y evaluación de la política pública, conformado por autoridades del:

- Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual;
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y
- Ministerio de Seguridad.



04.

**INTEGRALIDAD DE LA
MEDIDA. TRABAJO CON
VARONES AGRESORES,
CREACIÓN DE DISPOSITIVOS
SOCIOEDUCATIVOS A
NIVEL LOCAL**

La asistencia a dispositivos socioeducativos de masculinidades por parte de varones que ejercen violencias es un componente esencial para considerar un enfoque integral en la situación en cuestión. La autoridad judicial deberá ordenar la asistencia obligatoria del agresor a dichos dispositivos existentes a nivel municipal. Los equipos interdisciplinarios de estos dispositivos pueden preparar informes a solicitud del organismo judicial involucrado, con el fin de evaluar la asistencia y el progreso de aquellos que han sido derivados a estos programas.

El Programa y su Protocolo de actuación se desarrollan dentro de una política pública integral que se estructura sobre los siguientes elementos principales:

- La difusión y promoción del Programa en los municipios de la provincia de Buenos Aires;
- La creación de un Protocolo de Abordaje y Monitoreo específico para situaciones de alto riesgo de VPRG;
- Una línea de asesoramiento técnico y profesional para establecer y mantener espacios municipales destinados al trabajo sobre masculinidades en los agresores;
- El apoyo y acompañamiento a mujeres, lesbianas, travestis y personas trans que se encuentren en situaciones de violencia;
- La promoción de la formación de Grupos de Ayuda Mutua en los municipios para las personas involucradas en el Programa;
- La creación del Registro de Situaciones Monitoreadas de Violencias por Razones de Género, dentro del marco del Registro Único de Casos (RUC); y
- Una línea continua de capacitación sobre el uso del Sistema de Monitoreo dirigida a los funcionarios provinciales y municipales que formen parte del Programa.



05.

DIAGNÓSTICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

El equipo de investigación llegó al siguiente diagnóstico:

ARTICULACIÓN ENTRE ACTORES CLAVE

En el Municipio A se observa una **articulación fluida y eficiente** entre los actores que aplican el Programa y Protocolo DDE. En particular, se trabaja de manera adecuada con la Dirección de Enlace Territorial, Defensoría General, la CAV, Fiscalía, los juzgados de familia, Patronato de Liberados, la Jefatura Departamental y el SPB. Se encontró **mayor reticencia por parte del fuero penal. Existe una mesa interinstitucional**, aunque se plantea que debe existir un **espacio específico** para la comunicación entre actores y/o **reformular el modo de trabajo** de la existente para que pueda adecuarse de manera más efectiva al Programa y Protocolo DDE.

En el Municipio B existe un **desdoblamiento notorio de las funciones** dentro del mismo municipio que lleva a una **articulación más dificultosa**, tanto dentro de la propia esfera municipal como con otros actores. Se observa, además, una limitación mayor a la hora de determinar la incorporación al Programa DDE por parte del Poder Judicial. Se destaca la **buena articulación con el SPB. No existe un espacio** en el que los actores mantengan una comunicación fluida, por lo que se plantea la necesidad de una mesa interinstitucional que permita mejorar la articulación en aras del Programa y Protocolo DDE.

FUNCIONAMIENTO DEL DISPOSITIVO DE MASCULINIDADES MUNICIPAL

Ambos municipios cuentan con un **dispositivo de masculinidades** perteneciente a una **dirección de género**. El **enfoque es integral**, buscando generar un espacio de pertenencia de los varones para que puedan erradicar las conductas violentas que han ejercido. No se posicionan como un curso teórico, sino psicosocial. Esto resulta adecuado a lo planteado en la E1 común a ambos municipios, sobre la importancia de no ejercer violencia sobre el varón agresor, sino de trabajar de manera integral con la finalidad de erradicar ese comportamiento.

Se resalta la importancia de la **prevención** de las violencias. Particularmente, se subraya que es esencial trabajar con la formación de personas en edades tempranas. Sobre este punto, en una de las entrevistas comunes a ambos municipios se informa que desde el MMPGyDS “trabajamos directamente con el organismo específico que es el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, que depende del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y obviamente se trabaja y se deriva articuladamente porque son el organismo competente, pero también en ese sentido nuestro ministerio en Articulación, muchas veces incluso con juventudes, hay una secretaría dentro de ese Ministerio que trabaja con juventudes. También tenemos programas específicos como el Yendo, que para prevención e incluso de noviazgo violentos, y eso se traslada muchas veces a las juventudes. Y para poder dialogar en esos términos de prevención, pero no están, digamos, enmarcados en el dispositivo de masculinidades. Incluso las mismas áreas de género también realizan talleres de sensibilización en las escuelas Secundarias, Primarias. Se lleva adelante un trabajo en ese sentido y

hay distintos organismos que lo prevén, pero en este programa específicamente no, porque justamente se trabaja con mayores de 18". En ambos municipios, además, se destaca la importancia de la **difusión** del Programa y Protocolo DDE.

En el Municipio A se trabaja con los varones de manera **individual y grupal**. Tienen asistencia, sobre todo, de **varones insertos en el Programa DDE**. Concurren, además, algunos varones por **demanda voluntaria** (aunque en **cantidad reducida**). El espacio está abierto para que los varones puedan **seguir asistiendo incluso luego del cese** de la medida. De conformidad con las E1 y E3 común a ambos municipios, es importante que estos espacios puedan seguir trabajando con el abordaje integral.

En el Municipio B se trabaja **principalmente de manera grupal**, dada la carencia suficiente de recursos humanos para poder brindar atención individual (aunque la otorgan en casos específicos). **No poseen gran cantidad de varones insertos en el Programa DDE. En su mayoría son varones denunciados por VPRG** y, también, por **demanda espontánea**. El espacio está abierto para que los varones puedan **seguir asistiendo incluso luego del cese** de la medida, **aunque de manera limitada** como consecuencia del número de asistentes y el personal disponible. De conformidad con las E1 y E3 común a ambos municipios, es importante que estos espacios puedan seguir trabajando con el abordaje integral.

FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE MASCULINIDADES EN OTRAS ESFERAS

En el caso del Municipio A no existen dispositivos de masculinidades por fuera de los municipales. En el Municipio B existen dispositivos en los propios juzgados de garantías, además de los municipales.

CAPACITACIONES

En ambos municipios se realizan **encuentros** (locales y regionales) y **ateneos** para la formación en materia de masculinidades con las esferas municipales. Quienes forman parte del **ámbito municipal en la esfera del trabajo con masculinidades** consideran haber sido debidamente capacitados sobre el Programa y Protocolo DDE.

DICTAMEN DE LA MEDIDA

En ambos municipios se concentra en los juzgados de familia. Además, surge una falla en la comunicación entre estos y los juzgados del fuero penal. En el caso del Municipio A, el **fuero penal** suele **derivar** a familia la toma de decisión respecto del Programa DDE y el Protocolo por considerar que no es de su ámbito de aplicación. A su vez, en los casos que sí lo utilizan, el objetivo es el de **morigerar la pena** y no el de proteger a la mujer víctima de violencia. Por su parte, como fue mencionado antes, en el Municipio B, algunos juzgados del **fuero penal** poseen un **dispositivo propio** que limita la aplicación del Programa y Protocolo DDE. Al igual que en el caso del Municipio A, se utiliza con el objetivo de **morigerar la pena y evitar una privación de libertad**.

MONITOREO

En ambos municipios se resalta el buen funcionamiento sobre los informes del SPB. Al preguntarle lo mismo a los juzgados, en el caso del Municipio A se considera que el monitoreo es **adecuado y eficaz**. En el caso del Monitoreo B se plantea lo mismo con la excepción del juzgado de familia que plantea **no ser notificado de los eventos** en los casos bajo su incumbencia. Sin embargo, esto se contradice con la información extraída de las entrevistas comunes a ambos municipios.

INCUMPLIMIENTO

En ambos municipios surge que **no se toman medidas ante el incumplimiento** por parte de los juzgados. Sobre esta cuestión, en una de las entrevistas comunes a ambos municipios se planteó que “eso lamentablemente lo vemos en todos los departamentos judiciales. Sí, es mucho más sencillo que se reconozcan esos incumplimientos cuando el municipio tiene control sobre los casos activos, digamos, conoce cada uno de los casos. Puede ser el caso de [Municipio A], puede ser el caso de [Municipio B], que al tener un, digamos, una cantidad reducida porque utilizan la herramienta para el caso que tiene que ser, que son de altísimo riesgo. En esos casos, tal vez es más sencillo hacer el seguimiento, brindarle herramientas al fuero penal para que se investigue este tipo de delito. Pero del otro lado también hay una falta de, obviamente de perspectiva de género a la hora de investigar. Como sabemos también que el delito de desobediencia. Nosotras también parto de que venimos de un paradigma de derechos humanos y no somos punitivas. Pero también un delito como la desobediencia, que tiene una pena corta. Bueno, piensan desde el fuero penal, que es un delito de menor cuantía, entonces no ponen todos los instrumentos necesarios para llevar una investigación acorde con ese delito. Y como tiene una pena de unos breves meses muchas veces no, no, no, avanzan en una investigación concretamente. Así que ahí sí lo observamos de manera general, digamos. La diferencia está al Juzgado de Paz o de Familia”.

SEGUIMIENTO

En el caso del Municipio A, se realizan **informes a pedido y voluntarios** a los juzgados. Los informes a pedido del juzgado son, generalmente, para la determinación del cese de la medida. En muchos casos sólo se considera la **asistencia al dispositivo**, pero no el desarrollo personal del varón en el mismo. En cambio, en el Municipio B **no existe una solicitud de informes clara**. Se resalta que sólo se considera la **asistencia al dispositivo**, pero no el desarrollo personal del varón en el mismo.

ABORDAJE DE LA VÍCTIMA

Se trabaja desde el municipio con la víctima de manera **integral** (brindando apoyo psicológico, social y económico), procurando **evitar la revictimización**. Se resalta

que, en muchos casos, **las mujeres terminan generando dependencia del DDE por sentirse seguras con el mismo**. Esto se reafirma en dos de las entrevistas realizadas. Por ejemplo: “se vuelven un poco dependientes del dispositivo. Eso es lo que tratamos de que no suceda. Por eso, porque la realidad es que con el dispositivo, hay algunas que no, hay algunas que terminan cansándose de portarlo, de llevarlo, de cargarlo y de toda la situación que genera. Esto que te decía de que ante un evento de acercamiento va a ir un móvil policial y puede pasar que la persona está en su lugar de trabajo o esté haciendo su vida y la realidad, que es un poco revictimizante que todo el tiempo esté llegando un móvil policial a resguardarte. Si se da por mucho tiempo prolongado hay muchas personas en situación de violencia que se acercan a las áreas de género diciendo ‘no, no quiero más esta medida. No quiero cargar más el dispositivo’. Y ahí ya el programa deja de funcionar, porque obviamente no vamos a tenerla supervisada”.

CONDUCTA DE LOS VARONES INSERTOS EN EL PROGRAMA

En ambos municipios son **escasos los casos de reincidencia** de los varones que han asistido al dispositivo de masculinidades. Esto es destacado por todas las personas entrevistadas que han formado parte de la ruta de aplicación del Programa y Protocolo DDE.

OTROS PUNTOS RELEVANTES

En el caso del Municipio A surge el problema del metraje. Los 1000 metros responden a una necesidad de distancia requerida para la posibilidad de respuesta en caso de incumplimiento de la distancia para poder proteger a la víctima. Entonces, se puede concluir que la política es altamente efectiva para las ciudades intermedias a grandes, debiéndose utilizar otras acciones para las ciudades pequeñas. En el Municipio B se plantea como cuestión a resolver la **escasez de recursos** humanos y económicos para poder desarrollar un abordaje integral de manera prolongada e individual.





06.

**PROPUESTAS DE MEJORA
DE LA POLÍTICA PÚBLICA**

A partir del análisis tanto focalizado como comparativo realizado por el equipo de trabajo en las jurisdicciones abordadas y de la identificación de aspectos en cada una de ellas que pueden ser revisados en pos de mejorar tanto el Programa como el Protocolo DDE se proveen recomendaciones de modificación y/o actualización. Tanto las recomendaciones como las buenas prácticas señaladas han sido formuladas de modo que pudieran ser diseminadas en otras jurisdicciones por parte del organismo a cargo del Programa y del Protocolo DDE, siguiendo el último objetivo específico del proyecto: "Identificar y evaluar aspectos relevantes para revisar y actualizar el actual 'Protocolo de Abordaje y Monitoreo de Situaciones de Alto Riesgo de las Violencias por Razones de Género', a cargo de la Dirección de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos".

A. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL MUNICIPIO A

Al ser una ciudad más pequeña, hay mayor contacto directo de los profesionales que trabajan en los equipos, por lo que los desafíos de articulación se dan en mayor medida con el Poder Judicial y la policía respecto de algunos puntos específicos dentro de la ruta crítica del Protocolo:

Sobre algunos aspectos dentro de la ruta crítica

- **De la actuación del Poder Judicial:**
 - 1) Intervenir oportuna y adecuadamente frente a los incumplimientos de las medidas dispuestas: es preciso evitar realizar interpretaciones respecto de la intención del agresor de vulnerar o no la medida al momento de evaluar la aplicación de sanciones frente a desobediencias, teniendo en cuenta que el Protocolo habilita disponerlas ante la toma de conocimiento del incumplimiento.
 - 2) Tender hacia la unificación del abordaje para mejorar la intervención y evitar la revictimización: evaluar la conveniencia de contar con una oficina especializada dentro del Poder Judicial que actúe desde el inicio de la toma del caso y que pueda hacer una evaluación inmediata, y adoptar las decisiones urgentes y las subsiguientes desde una mirada informada de la situación.
- **De la actuación de la policía:** mejorar en espacio físico y dotación de un equipo interdisciplinario para la comisaría: a fin de que puedan recibir a la víctima y trabajar adecuadamente la escucha primaria.
- **De la articulación entre los diferentes organismos (áreas de género locales, policía y Poder Judicial):**



1) Permitir el acceso informático a los informes sobre los casos: a fin de agilizar la circulación de la información en lugar requerirla a todas las instituciones con las que se articulan las intervenciones, y para evitar que la persona deba reproducir su relato en reiteradas ocasiones ante distintas dependencias.

2) Necesidad de trabajar en los espacios de escucha primaria: desde la denuncia tomada en sede policial, hasta las declaraciones testimoniales de las víctimas y las intervenciones de las áreas de género.

Sobre aspectos técnicos de los DDE

Desarrollar una política aplicable a los municipios pequeños, siendo que el Programa y Protocolo DDE resulta altamente efectivo en aquellas localidades donde puede lograrse la distancia de 1000 metros sin que se generen falsos positivos debido a las cortas distancias en las que residen o circulan las partes involucradas.

Sobre la aplicación del Programa y el Protocolo DDE en general

Optimizar el funcionamiento de las Mesas interinstitucionales: si bien el Municipio cuenta con un espacio de reunión para el intercambio entre todos/as los/as funcionarios/as para la aplicación homogénea del Programa y del Protocolo, es necesario que se establezcan pautas organizativas en pos de avanzar en el afianzamiento de las articulaciones y llevarlas a la práctica.

B. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL MUNICIPIO B

Se trata de un municipio grande, con mucha población y territorio, lo que llevó a la creación de varias dependencias que deben actuar de forma articulada entre sí, y con los juzgados y otros actores/as del Sistema de Justicia.

Sobre la organización institucional dentro del Municipio

- **Reforzar los canales de comunicación internos entre las áreas municipales intervinientes:** para ello se recomienda generar una instancia de coordinación entre el área de asistencia a víctimas y la de masculinidades, a fin de evitar desfragmentar el abordaje de las situaciones de violencia de género.

- **Fortalecimiento del trabajo con masculinidades a nivel estructural y de recursos humanos:** aumentar la dotación de profesionales para los espacios de abordaje integral de masculinidades, lo que además permitiría ampliar horarios de los dispositivos y talleres, que muchas veces resultan incompatibles con la vida familiar y laboral de quienes asisten.

Sobre la articulación con el Poder Judicial y otros actores/as del sistema de Justicia

Si bien el Programa y el Protocolo son aplicados por el MMPGyDS y las áreas de género municipales, el contacto entre ellas con los juzgados de paz, civiles y penales sobre los casos es frecuente, y su fluidez es necesaria para una intervención eficiente y no revictimizante en los casos de violencia de género:

- **Promover en todos los casos la asistencia del agresor al espacio de abordaje de masculinidades como complemento de la medida monitoreada mediante DDE:** para ello se requiere que, desde el Poder Judicial, se colabore en la difusión del Programa y del Protocolo entre las y los operadores judiciales, con especial énfasis los que se desempeñan en el fuero penal.
- **Mejorar la comunicación entre las áreas de género locales y los juzgados:** para eso, se recomienda: que el Poder Judicial solicite informes periódicos a los espacios municipales de abordaje integral de masculinidades, a fin de interiorizarse sobre la situación del agresor en el marco del trabajo dentro del dispositivo y llevar a cabo un seguimiento; habilitar el acceso a las y los operadores judiciales al Registro de situaciones monitoreadas de las VPRG en el marco del RUC para tener acceso a la información de las situaciones abordadas sin necesidad de tener que solicitar informes o reiterar entrevistas a víctimas, a la luz de que existen campos abiertos en el sistema para que se pueda volcar dicha información desde el Área de Género.

Sobre algunos aspectos dentro de la ruta crítica

- **De la actuación del Poder Judicial:**
 - 1) asegurar que en la confección de los oficios judiciales que disponen la medida se consigne toda la información relevante para el abordaje integral de la situación (consentimiento informado, domicilio, datos de contacto, plazos, etc.);
 - 2) comunicar detalladamente del alcance de la medida al agresor, para evitar que se generen situaciones de incumplimiento involuntarias, fundadas en el desconocimiento.

3) evaluar que las medidas judiciales que disponen la concurrencia a los espacios de masculinidades puedan tener un plazo de duración distinto al de las medidas de colocación del DDE, de modo tal de permitir la continuidad del trabajo en casos en los que los avances no se hayan dado dentro del tiempo estipulado o de que algunos integrantes quisieran seguir vinculados al dispositivo;

4) mejorar la articulación dentro del Poder Judicial entre los juzgados de los fueros de familia y de paz, y las fiscalías y juzgados del fuero penal, sobre todo a la hora de informar y actuar ante el incumplimiento de una medida.

- **De la actuación de la policía:**

1) promover prácticas que mejoren la toma de la denuncia y la detección del riesgo;

2) reducir los tiempos de instrumentación del protocolo sobre todo en la etapa de localización del agresor y el requerido para que el técnico responsable de activar el DDE lo realice.

Sobre la aplicación del Programa en general

- **Capacitación en la aplicación del protocolo y en perspectiva de género:** promover la regularidad en las capacitaciones institucionales, no solo para dar a conocer el programa y su protocolo, sino también para formar a cada uno de los actores involucrados para que efectúen intervenciones adecuadas.
- **Generar mesas de articulación interinstitucional** entre los actores que intervienen en los casos de alto riesgo: se advirtió la carencia de instancias de articulación y coordinación entre los actores a fin de materializar un abordaje realmente integral y eficiente de las situaciones de violencia.

C. RECOMENDACIONES COMUNES A AMBOS MUNICIPIOS

Sobre aspectos relacionados con el trabajo de las áreas de género y dispositivos de masculinidades

- Generar o reforzar circuitos y canales de comunicación internos entre las áreas de género y dispositivos de masculinidades intervinientes: para lograr eficacia y celeridad en la aplicación de las medidas con DDE, así como para garantizar la disponibilidad de recursos para el trabajo con masculinidades, se requiere que las áreas que cumplen algún rol en el circuito tengan canales de comunicación

específicos y fluidos, así como una accesibilidad en igualdad de condiciones a la información disponible sobre los casos.

- Difundir a nivel municipal y provincial los espacios de trabajo con varones que ejercieron violencia

Sobre aspectos relacionados con otros actores e instituciones, especialmente vinculados a la Justicia

- **Realizar formaciones y capacitaciones conjuntas con las áreas de género municipales y otros actores institucionales:** tanto para dar a conocer el programa y su protocolo, como en materia de género y diversidad, de acuerdo con lo dispuesto por la “Ley de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado” (Ley Micaela) N° 27.499, que alcanza tanto a las y los operadores y funcionarios/as jerárquicos de los poderes judiciales, ministerios públicos y defensorías oficiales
- **Hacer disponible la información volcada en el Registro de situaciones monitoreadas de las violencias por razones de género en el marco del Registro Único de Casos (RUC):** a las y los operadores/operadoras del Poder Judicial, ministerios públicos y defensorías oficiales.
- **Generar y/o fortalecer las mesas de articulación interinstitucional entre los actores que intervienen en los casos de alto riesgo:** como espacios de diálogo para acordar y definir líneas de articulación y coordinación entre los actores en pos de materializar un abordaje realmente integral y eficiente de las situaciones de violencia.
- **Mantenimiento del contacto con las personas monitoreadas** durante la totalidad del proceso judicial para garantizar su protección más allá del resultado, ofreciendo apoyos especializados o amplios que podrían aumentar sus posibilidades de continuar con el proceso judicial.

Sobre aspectos ligados a la articulación entre los diferentes organismos (áreas de género locales, policía y Poder Judicial)

- **Mejorar la respuesta ante los incumplimientos de las medidas:** tanto en cuanto a la celeridad de la protección de la víctima, cuidando de evitar intervenciones desproporcionadas ante situaciones que no son de alto riesgo, como en lo relativo a disponer sanciones al tomar noticia de desobediencias.



- **Permitir el acceso informático a los informes sobre los casos:** a fin de agilizar la circulación de la información en lugar requerirla a todas las instituciones con las que se articulan las intervenciones, y para evitar que la persona deba reproducir su relato en reiteradas ocasiones ante distintas dependencias.
- **Seguimiento de las medidas de protección** para controlar su efectividad y actuar eficazmente ante eventuales incumplimientos por parte del agresor, manteniendo actualizada la información sobre el caso entre todas y todos los actores/as involucrados, incluyendo informes sobre la avances en el tratamiento dentro del espacio para masculinidades de los varones, un sistema ágil y coordinado entre los fueros del Poder Judicial intervinientes y las áreas de género municipales ante una alerta de incumplimiento, etcétera.

Sobre aspectos relacionados con los DDE

- **Evaluación estricta y dinámica del uso y retiro de DDE:** debido a la carga que genera en las víctimas y agresores, y a las dificultades técnicas relacionadas con la distancia y la ausencia de señal, no todas las situaciones ni las personas están en condiciones de utilizar los DDE, por lo que se deben tomar las decisiones sobre su colocación y su retiro con la mayor cantidad de información posible, idealmente contando con informes de las áreas y equipos que registran antecedentes sobre la situación concreta.

Asistencia técnica para la elaboración de

RECOMENDACIONES PARA EL

FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

DE ABORDAJE Y MONITOREO ELECTRÓNICO DE

SITUACIONES DE ALTO RIESGO DE LAS

VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

en el marco de la Iniciativa Spotlight

